INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	**INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 032/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009**	

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-032/2010

OBJETO: El contratista se compromete para con el INCO a prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución del plan de capacitación de la Entidad.

BOGOTA D.C. AGOSTO 18 DE 2010

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD.

1.MARCO GENERAL

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, entidad que tiene por objeto, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

De acuerdo con la Ley 909 de 23 de septiembre 2004, de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública, la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con el objetivo de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los servidores y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

El Decreto 1227 de 2005 previó que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

El Decreto 4665 de 2007 establece que el plan de capacitación debe tener como base proyectos de aprendizaje por competencias, lo cual, según el desarrollo realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debe realizarse por grupos de aprendizaje según los requerimientos de los servidores en relación con el desempeño de su cargo.

El Instituto Nacional de Concesiones implementó en la vigencia 2010 dicha metodología, formulándose 5 proyectos de aprendizaje con el cual se conformo el Plan de Capacitación aprobado por el Comité de Capacitación e Incentivos mediante el Acta No. 1 de 13 de abril de 2010.

Para ejecutar los proyectos de aprendizaje del Plan de Capacitación es necesario contar con el apoyo logístico que brinde los espacios y medios audiovisuales requeridos para un desarrollo eficiente de las tutorías.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente invitación pública.

2. INFORMACION GENERAL

2.1 Cronograma de Ejecución de la Invitación:

ACTIVIDAD	FECHA(D/M/A)	LUGAR
Publicación de convocatoria	18 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas.	19 de agosto de 2010, hasta las 4:00 p.m.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte- Oficina Correspondencia- INCO Primer Piso.
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.	20 de agosto de 2010	Comité evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Evaluación a disposición de los oferentes.	20 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	23 de agosto de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Suscripción del contrato	24 de agosto de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.

2.2. Documentos Habilitantes: Las propuestas deben ser entregadas en original, en dos (2) sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección de la siguiente forma:

- Sobre Uno: Documentos Habilitantes
- Sobre Dos: Propuesta Económica

Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta.	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días.	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo.	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT.	
Fotocopia Cedula Representante Legal.	

Fotocopia Cedula Representante Legal.	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta debe ser presentada de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el numeral 2.3.3

2.3. Factores de Evaluación:

2.3.1 Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar una experiencia de 2 años prestando servicios relacionados con el objeto del presente proceso en entidades públicas. La experiencia deberá acreditarse por medio de certificados expedidos hace menos de dos (2) años por la entidad contratante.

Las propuestas que no anexen dichos certificados en las condiciones establecidas en este numeral o cuyos certificados estén expedidos hace más de dos (2) años serán rechazadas.

CERTIFICADO	RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PROCESO CUMPLE/NO CUMPLE	TIEMPO DE EXPEDICIÓN CUMPLE/NO CUMPLE	EXPERIENCIA CON ENTIDADES PÚBLICAS CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado 1			
Certificado 2			
Certificado 3			
Certificado 4			
Certificado 5			
Certificado *n*			

2.3.2 Especificaciones técnicas adicionales:

Los proponentes deberán estar en condiciones de ofrecer la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas adicionales, de lo contrario la oferta será rechazada:

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Disponibilidad de salones y sillas adecuados para el desarrollo de las capacitaciones con un cupo mínimo de 20 personas.	
Computadores con software que incluya mínimo hoja de calculo (Excel)	
Apoyo logístico que debe incluir la disponibilidad de	

equipos para audio y proyección como: pantallas eléctricas, DVD, Video Beam, VHS, Beta, Hi 8, retroproyector de acetatos, cámara de documentos, proyector de diapositivas y opacos, televisor, equipos de grabación, circuito cerrado de televisión y video conferencias a través de línea RDSI.	
Disponibilidad de estación de hidratación (tinto, agua aromática y agua)	

Los proponentes deberán anexar un documento firmado por el representante legal en el cual certifiquen que cumplen con las especificaciones técnicas adicionales.

La no presentación de dicho certificado será causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3 Económicos: 100 puntos

El valor de la oferta no podrá ser inferior ni superior al presupuesto oficial del presente proceso, la propuesta económica se presentará de acuerdo con los precios unitarios descritos en la siguiente tabla:

ÍTEM	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS)	UNIDAD
Salón y sillas	20.000	Persona/hora
Salón y sillas con Computador	53.000	Persona/hora

Los proponentes deberán consignar los precios unitarios ofrecidos en el Anexo 2 completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este anexo será causal de rechazo de la propuesta.

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica que más se acerque por debajo del promedio de los precios unitarios de las propuestas presentadas. A la segunda propuesta más cercana por debajo se le darán 60 puntos, a las demás se les darán 40 puntos.

NOTA 1: La propuesta que se baje en más de un 10% del valor de los precios unitarios no tendrá puntaje.

NOTA 2: En caso de existir empate entre los proponentes, éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

De persistir el empate, éste se dirimirá nuevamente mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

Luego se procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes empatados. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cual será el orden en que cada proponente escogerá la balota.

Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

2.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Entidad debe ejecutar el plan de capacitación de la vigencia 2010 de acuerdo con los proyectos de aprendizaje suscritos, debido a que el INCO no cuenta con el espacio y equipos adecuados en sus instalaciones requiere una persona natural o jurídica con experiencia en organización de eventos que preste el apoyo logístico para el cumplimiento con el plan de capacitación.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la contratación de una persona natural o jurídica que preste el apoyo logístico requerido para la ejecución de los proyectos de aprendizaje del plan de capacitación vigencia 2010.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. Objeto: El contratista se compromete para con el INCO a prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución del plan de capacitación de la Entidad.

5.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

El desarrollo del objeto contractual, El contratista se compromete a:

- Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, según la disponibilidad de la fecha, debe incluir la disponibilidad de equipos para audio y proyección como: pantallas eléctricas, DVD, Video Beam, VHS, Beta Hi 8, retroproyector de acetatos, cámara de documentos, proyector de diapositivas y opacos, televisor, equipos de grabación, circuito cerrado de televisión y video conferencias a través de línea RDSI.
- Brindar al INCO la disponibilidad de un espacio y sillas adecuadas para desarrollar los eventos que le sean solicitados.
- Brindar al INCO la disponibilidad de computadores adecuados para desarrollar los eventos que le sean solicitados.

5.3. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

5.4. Naturaleza Jurídica del contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Publica, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5.5 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto del contrato.

5.6. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de diez Millones de Pesos Mcte ($10.000.000.00), incluido el IVA.

5.7. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, RUBRO O PROYECTO 20421 denominado CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS.

5.8. Forma de Pago: El INCO pagará al contratista, por el servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización consignación de pagos.

5.9. Lugar de Ejecución: El Objeto del contrato se ejecutará en los sitios dispuestos por el contratista de acuerdo con el evento a desarrollar correspondiente al Plan de Bienestar, de acuerdo con los parámetros definidos por el INCO.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

> *"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.*
>
> *Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.*
>
> *La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá*

encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 ($51.500.000) podrá realizarse mediante contratación directa.

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato y los precios unitarios se estimaron con base en los precios de mercado.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el que obtenga el mayor puntaje según los criterios de selección.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

9.1.1. Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

9.1.2. Asignación y medidas preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

10.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	10% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

10.2 Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial**: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.3 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1. Bien o servicio objeto del contrato: El contratista se compromete para con el INCO a prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución del plan de capacitación de la Entidad.

11.2. Valor estimado del contrato: Diez Millones de Pesos M/cte ($10.000.000.00), incluido el IVA.

11.3. Supervisión del Contrato: La supervisión será ejercida por el Profesional Especializado con funciones del área de talento humano.

11. 4. Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto del contrato.

11.5. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: José Daniel Rubio Valencia / Profesional Especializado con funciones de Talento Humano.
Ingrid Caicedo Beltrán / Contratista SAF
Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF
Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera
Fecha: Agosto 9 de 2010.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-032 de 2010

Objeto: El contratista se compromete con el INCO a proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.

Nosotros los suscritos:_____(Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para: proponer *y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.*

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-032/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-032 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución

del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. ó C.C_____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2

PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PESOS)	UNIDAD
Salón y sillas		Persona/hora
Salón y sillas con Computador		Persona/hora

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. ó C.C_____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA